



SERVICIOS A LOS COLEGIADOS

A. SERVICIOS FINANCIEROS

A.1. Cuenta Corriente Colegiado.

Saldos a su favor:

Aplicaremos el 0,01% en cuentas de depósito, liquidable semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre.

Este sistema será revisable con carácter anual y durante la vigencia del convenio se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución del precio del dinero.

A.2. Imposiciones a Plazo.

Imposiciones a Plazo Fijo, negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

A.3. Cheques y transferencias.

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RuralVía, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 2€, sea cual fuere el importe a transferir.

A.4. Cobro de recibos del economista colegiado a sus clientes.

El cobro de cuotas y recibos que el colegiado emita a cargo de sus clientes, realizados a través de RuralVía, se aplicará 0,35€ más IVA por documento cargado y 3€ más IVA por documento devuelto, con independencia de su cuantía.

A.5. Leasing.

Les ofrecemos financiación mediante operaciones de leasing, actualmente en las siguientes condiciones:

- Comisión de apertura del 0,75%. Sin comisión de estudio.
 - Tipo de interés: Variable: Euribor medio a un año + 2,5%
 - Fijo: Dependiendo del plazo de duración.
 - . 2% hasta 2 años.
 - . 2,50% hasta 5 años.
 - . 3% hasta 8 años.
 - . 3,50% hasta 10 años.



A.6. Renting.

Caja Rural ofrece este servicio financiero a cada colegiado que lo solicite en unas condiciones preferenciales, realizando un estudio personalizado según las necesidades que se demanden.

A.7. Pólizas de Crédito con Garantía Personal.

Los colegiados obtendrán, previa certificación del Colegio, pólizas de crédito para cubrir sus necesidades de circulante:

Las características de estas operaciones son:

Tipo de Interés:	Plazo 1 año: fijo 2,70% Plazo 2 años: fijo 2,90%
Plazo:	1 o 2 años al vencimiento
Comisión de Apertura:	Plazo 1 año: 0,50% sin mínimo Plazo 2 años: 0,70% sin mínimo
Comisión saldo medio no dispuesto	0,10%
Liquidación:	Mensual
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Este tipo de operaciones deberán incorporar a la solicitud un dictamen positivo de viabilidad por parte del Colegio. Este dictamen NO tiene carácter vinculante, reservándose Caja Rural la decisión de la concesión, de acuerdo a los criterios de análisis de riesgos de la entidad.

A.8. Préstamos personales e Hipotecarios:

Importe a financiar: Hasta el 100% del precio de la vivienda, en dos préstamos, formalizados en documentos diferentes:

A.8.1. Préstamo vivienda (80%):

Tipo de interés:	Cestas hipotecarias en vigor en Caja Rural a tipo fijo y variable con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%
Plazo:	Hasta 35 años, con el límite de los 75 años del menor de los intervinientes.
Comisión de Apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía.	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO II se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la compra de vivienda.

A.8.2. Préstamo Consumo (20%)

Tipo de Interés (según plazo)	0-36M – 2,75% 36-60M – 3% 60-96M – 3,50% 96-120M – 4%
--------------------------------------	--



Comisión de apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía:	Personal

El Préstamo de consumo se puede destinar a otras finalidades que no estén relacionadas con la compra de vivienda.

A.9. Línea de actividad productiva.

Este préstamo se concederá con destino a adquisición o inversiones en el negocio, nuevas instalaciones, mejoras de las instalaciones existentes, equipos de oficina e informáticos, etc.

Tipo de Interés:	Líneas de actividad productiva a tipo fijo y variable con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%.
Plazo:	10 años garantía personal, 20 años garantía hipotecaria
Comisión de apertura	0,50%
Vencimientos	Cuotas mensuales
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO III se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la adquisición de negocio.

Para todas las operaciones de FINANCIACION, el peticionario deberá ser SOCIO de Caja Rural de Jaén, siendo actualmente la cuota de 100€, por una sola y única vez, limitándose toda responsabilidad únicamente a dicha aportación, teniendo opción en cualquier momento, a tramitar la correspondiente solicitud de baja. Caja Rural de Jaén, al ser una Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, tiene una serie de beneficios para los Socios de la misma, tanto en materia de activo como pasivo, aportando múltiples ventajas en concesión de préstamos y créditos, y en remuneración de cuentas de pasivo.

En las operaciones de financiación se podrán efectuar entregas a cuenta, no existiendo penalización en este caso ni en el caso de cancelación anticipada.

NOTA: CAJA RURAL DE JAÉN de común acuerdo con el Colegio, se reserva el derecho de revisar las condiciones estipuladas en el presente convenio con el objetivo de adecuarlo a la situación del mercado. Esta revisión se aplicará a las nuevas contrataciones que se verifiquen a partir de la fecha de la notificación a las partes interesadas.



B. SERVICIOS NO FINANCIEROS

B.1. Domiciliación de Recibos.

Por el solo hecho de domiciliar su nómina, gratuitamente, les gestionamos los recibos de agua, luz, teléfono, colegios, comunidades y cualquier otro de semejantes características.

B.2. Tarjeta de Débito:

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta durante el primer año, siempre que el colegiado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja. Con ella podrá disponer de los fondos de su cuenta, consultar el saldo, etc. a cualquier hora del día o de la noche, o bien, utilizarla para el pago de sus compras en establecimientos con T.P.V.

B.3. Tarjeta de Crédito:

Tarjeta a la que se le asignará al asociado un límite de crédito, en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento.

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta durante el primer año, siempre que el colegiado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja.

Con esta tarjeta podrán disponer de efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como realizar compras en establecimientos, con forma de pago al contado o al mes siguiente.

También puede solicitar tarjeta de crédito con forma de pago aplazado.

B.4. RuralVia-Banca Digital:

Caja Rural da acceso, de forma gratuita a cada uno de los colegiados que canalicen su total operatividad a través de la Entidad, mediante su página web www.cajaruraldejaen.com el sistema de Banca a Distancia, desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.

B.5. Pago con el móvil.

A través de cualquiera de las APP's, Apple Pay, Google Pay y Samsung Pay podrá pagar las compras con el móvil sin tener que llevar efectivo ni tarjetas. Además, podrá controlar los movimientos de todas las tarjetas y elegir con cuál de ellas desea pagar en cada momento.

Para atender las necesidades particulares (excluidas la de actividad profesional), podrán disponer de envío de dinero Bizum teniendo la posibilidad de realizar transferencias instantáneas a amigos, familiares o terceros a través de móvil. Tan solo necesitan conocer el número de móvil del destinatario y estar ambos dados de alta en el servicio.



B.6. T.P.V.

Caja Rural instalará de forma gratuita un T.P.V. a todo aquel colegiado que lo solicite.

Las comisiones que se aplicarán a las operaciones efectuadas por este sistema de pago serán las siguientes:

- Tarjetas propias de Caja Rural de Jaén 0,10%
- Tarjetas ajenas de consumidores 0,35%
- Tarjetas de Empresa y no consumidores 0,70%
- Tarjetas Internacionales 1,50%

B.7. Seguro gratuito de Accidentes:

Por el sólo hecho de abrir su cuenta profesional y percibir sus haberes por Caja Rural de Jaén, siempre que lo solicite, será beneficiario de un Seguro que cubrirá los caso de muerte por accidentes ocurridos en España y en el resto del mundo excepto los ocurridos en regiones inexploradas y/o viajes que tengan carácter de exploración o países en conflicto, guerras civiles, revueltas, etc, con cobertura las 24 horas del día por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000€) contratado con el departamento de seguros de la entidad.

B.8. Seguros:

Interesantes condiciones en la contratación de SEGUROS MULTIRRIESGO DE HOGAR, VIDA, ACCIDENTES y DE AHORRO JUBILACIÓN, a través del Departamento de Seguros de la Entidad.

B.9. Planes de Pensiones:

Podrá cubrir un Plan de Pensiones con todas las ventajas contempladas por la Ley, un Plan de Ahorro con total liquidez de Alta Rentabilidad y Seguros complementarios para cubrir posibles contingencias de fallecimiento e invalidez, complementando en estos casos los capitales acumulados de pensiones y ahorro.

Además la posibilidad de contratar "Planes de Jubilación" y "Planes de Pensiones" colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

B.10. Fondos de Inversión.

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se sitúa entre las 9 primeras gestoras según ranking de Inverco (noviembre 2022). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com





B.11. Cartera de Fondos de Inversión.

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.

B.12. Servicios de Tesorería.

A través de nuestro departamento correspondiente, los colegiados podrán hacer cualquier operación con títulos de renta fija o variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, Pagarés de Empresa, etc.) en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título, no cobrando comisiones.

B.13. Programa en Marcha (para hijos de colegiados).

Para los primeros ahorros. Ahorrar también puede ser divertido.

Programa para niños 0 a 14 años de edad. Asociado a una cuenta de ahorros. Sin comisiones.

Además les da innumerables ventajas:

- Carnet Club En Marcha.
- Información sobre cursos de idiomas, deportivos, lúdicos.
- Promociones adecuadas a su edad.

B.14. Programa JOVEN IN (para hijos de colegiados).

Programa para jóvenes de 14 a 30 años de edad asociado a una cuenta corriente o libreta de ahorros.

A partir de los 18 años la cuenta emite una tarjeta de débito, sin comisiones de administración y mantenimiento en la libreta/cuenta Joven in y en cuotas de renovación y/o emisión en cualquiera de las tarjetas Joven in.

A través de la web www.joven-in.com los clientes encontrarán además de información sobre los productos financieros otros contenidos de interés para jóvenes como son el empleo, la formación, tecnología, viajes, tendencias, promociones, etc. Además los clientes podrán seguir a través de la página de Joven In en Facebook de otras muchas novedades y recibir una newsletter mensual.





B.15. Otros Servicios.

1. Gestión de pago y domiciliación de Impuestos, Contribución y Seguros Sociales.
2. Transferencias de efectivo y emisión de cheques.
3. Cambio de moneda extranjera.
4. Transferencias en moneda extranjera.
5. Órdenes de pago vía SWIFT.
6. Créditos documentarios.
7. Servicios de Bolsa y Depósito de Valores.





**ANEXO I
DOCUMENTO DE ADHESIÓN**

**ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE JAÉN Y CAJA RURAL DE
JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.**

D. _____ en su condición de colegiado del **Colegio de Economistas de Jaén** con N°. _____ y con domicilio Profesional en la provincia de Jaén _____ y de conformidad con el Convenio de colaboración suscrito entre dicho Colegio y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C. desea acogerse a los beneficios y servicios financieros derivados del mismo, el cual conoce en su contenido y especificaciones.

Por el presente documento D. _____ AUTORIZA A CAJA RURAL DE JAÉN a la domiciliación de los abonos y cargos que derivados de su actividad profesional como colegiado de dicho Colegio de Economistas, presente este en la citada entidad financiera, a cuyos efectos tiene constituida la cuenta bancaria nº ES_3067 _____ comprometiéndose a canalizar mayoritariamente su operatividad financiera a través de Caja Rural de Jaén.

Se informa a D./Dña. _____ que el responsable del tratamiento de sus datos personales con motivo de la firma del presente Anexo es Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, SCC quien tratará sus datos con la finalidad de gestionar la presente autorización y las operaciones derivadas del Convenio de Colaboración de referencia. La base jurídica del tratamiento de sus datos será su consentimiento expreso. Con motivo de la presente autorización sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables en cada caso. Les recordamos que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante comunicación a Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, SCC o al correo electrónico dpo.jaen@cajarural.com, con la referencia Protección de Datos y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.

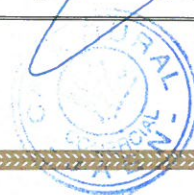
Consiento el tratamiento de mis datos personales para las finalidades indicadas.

En _____, a ____ de _____ de 202__.

Sello y Vº.Bº. del Colegio

Fdo.: _____

Colegiado N° _____





ANEXO II

1.- CESTAS PARA VIVIENDA A TIPO FIJO:

CONDICIONES	TIPO FIJO
Interés Periodo Inicial	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Duración Periodo Inicial	12 meses
Comisión apertura	1% Mín. 1000 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	20 AÑOS – 4,50%
	25 AÑOS – 4,75%
	30 AÑOS – 4,95%
	35 AÑOS – 5,25%
Bonificación máxima	1,00%
Revisión bonificaciones	Anual
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Seguro de Daños	Venta Vinculada

	CESTA TIPO FIJO
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,20%
Seguro de Hogar	0,20%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,00%



2.- CESTA PARA VIVIENDA A TIPO VARIABLE:

CONDICIONES	COMPRA PRIMERA VIVIENDA
Interés Periodo Inicial	INICIAL 2,75% PRIMER AÑO
Duración Periodo Inicial	12 meses
Comisión apertura	0,90% Mín. 900 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	EUR12M + 2,50%
Bonificación máxima	1,20%
Revisión bonificaciones	Anual a partir del final del período inicial
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	EUR12M+ 1,30%
Seguro de daños	Venta Vinculada

BONIFICACIONES	CESTA TIPO VARIABLE
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,30%
Seguro de Hogar	0,30%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,20%





ANEXO III

1.- LINEA ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

	PLAZO (MES ES)	COM APERTURA (DESDE)	INTERÉS DEUDOR FIJO (DESDE)	INTERÉS DEUDOR VARIABLE (DESDE)	INT DEM	COM AMZ CANC
INV ACTIVOS FIJOS GTIA REAL 01-71-0031-405 (NO LCCI) 01-71-0031-406 (LCCI) CIRCULANTE GTIA REAL 01-71-0031-304 (NO LCCI) 01-71-0031-305 (LCCI)	120-240	LCCI 1,40% MÍN 900 EUR NO LCCI 1,15% MÍN 900 EUR	<u>GENERAL</u> 120 M- 4,25% 180 M- 4,75% 240 M- 5,25% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> 120 M- 4,00% 180 M- 4,50% 240 M- 5,00%	<u>GENERAL</u> INICIAL 3,00% PRIMER AÑO RESTO E1AÑO+2,25 <u>FINCAS RÚSTICAS</u> INICIAL 2,75% PRIMER AÑO RESTO E1AÑO+2%	SEGÚN CUADRO PUNTO 2.4	SEGÚN CUADRO PUNTO 2.3
INV ACTIVOS FIJOS GTIA REAL 01-71-0031-403 (NO LCCI) 01-71-0031-404 (LCCI) CIRCULANTE GTIA REAL 01-71-0031-303 (NO LCCI)	12-120	LCCI 1,50% MÍN 350 EUR NO LCCI 1,40% MÍN 300 EUR	<u>GENERAL</u> 0-36M- 4,75% 36-60M- 5,25% 60-96M- 5,75% 96-120M- 6,25% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> 0-60M- 4,25% 60-96M- 4,75% 96-120M- 5,25%	<u>GENERAL</u> INICIAL 3,20% PRIMER AÑO RESTO E1AÑO+2,35% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> INICIAL 2,75% PRIMER AÑO RESTO E1AÑO+2,10%	SEGÚN CUADRO PUNTO 2.4	SEGÚN CUADRO PUNTO 2.3

